Karol Cariola: “Acuerdo con Machi Celestino es un mínimo en el cumplimiento de normas humanitarias internacionales como el Convenio 169”

Este martes, luego de 107 días de huelga de hambre, el machi Celestino Córdova firmó un acuerdo con el gobierno y determinó deponer la drástica medida a cambio de, entre otros compromisos, una visita de 30 horas a su rehue al recuperarse en su estado de salud.

Al respecto, la diputada Karol Cariola, quien fue garante de las negociaciones entre el líder espiritual de los pueblos originarios y el gobierno, señaló que aquí no existe una reivindicación del Ministerio de Justicia en favor de la comunidad mapuche, sino el cumplimiento de normas humanitarias internacionales como el Convenio 169.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/08/KAROL-1.mp3

La legisladora de oposición descartó que exista un trato judicial preferencial en favor del machi Celestino Córdova, sino que la relevancia espiritual del líder mapuche, así como la discriminación n institucional en cintra de su pueblo, han determinado esta concreción de este acuerdo.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/08/KAROL-2.mp3

Karol Cariola enfatizó que las reivindiacciones perseguidas Celestino Córdova con su huelga de hambre no eran obtener la libertad por el delito que se le imputa, sino avanzar en un nuevo reglamento penitenciario para los presos políticos mapuches, además de la oportunidad de visitar su rehue para cumplir su rito ancestral.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/08/KAROL-3.mp3

Del mismo modo la diputada Karol Cariola afirmó que históricamente la relación del Estado con el pueblo mapuche en La Araucanía ha sido compleja, a propósito de episodios de represión y violencia desmedida por parte de la autoridad.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/08/KAROL-4.mp3

Según este acuerdo , el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se comprometió a que, los comuneros mapuche al momento de deponer su huelga de hambre no serán objeto de sanción disciplinaria por Gendarmería de Chile“. En el mismo sentido del compromiso anterior, relata el documento, se facilitará la postulación de personas privadas de libertad de pueblos originarios a Centros de Educación y Trabajo, si así lo solicitan. Así también, se facilitará, a través de la Defensoría Penal Pública, la solicitud de revisión de medidas cautelares como de prisión preventiva o el arresto domiciliario.